

Viernes, 20 de octubre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Bohonal de Ibor

ANUNCIO. Aprobación inicial de Ordenanza reguladora de la Venta Ambulante.

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 10 de octubre de 2023 del Ayuntamiento de Bohonal de Ibor por el que se aprueba inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de la Venta Ambulante y el Mercadillo Fijo.

TEXTO

Aprobada inicialmente la Ordenanza municipal Reguladora de la Venta Ambulante y el Mercadillo Fijo, por Acuerdo del Pleno de fecha diez de octubre de 2023, de conformidad con los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 56 del Texto Refundido de Régimen Local, se somete a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia para que pueda ser examinada y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado/a en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los/as interesados/as en la sede electrónica de este Ayuntamiento

<https://www.bohonaldeibor.es>

En el caso de no presentarse reclamaciones en el citado plazo, se entenderá definitivamente aprobado el Acuerdo de aprobación de la mencionada Ordenanza.

Bohonal de Ibor, 16 de octubre de 2023

Carlos Utrilla Arellano

ALCALDE PRESIDENTE

